

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARTE DE PRENSA N° 157/20
Rivera, 05 de junio del 2020.

COMUNICADO:

Dada la situación sanitaria que es de público conocimiento, actualmente el Departamento de Rivera se encuentra como uno de los focos de contagios del virus Covid-19, por tal motivo se exhorta a la población en general evitar la organización y/o participación de cualquier tipo de reunión ya sea deportiva religiosa o familiar que implique aglomeración de personas. Ante la constatación de dichos eventos se solicita a la ciudadanía informar a las Autoridades competentes.

AMP. COMUNICADO 156/20 - INCAUTACIÓN DE EFECTOS - PERSONAS FORMALIZADAS:

Relacionado con el hecho ocurrido en la pasada jornada, donde efectivos de la Unidad Investigativa de la División Territorial N° I, en conjunto con sus pares de la Brigada Antidrogas Departamental, munidos con orden de allanamiento, concurrieron a una finca en calle Dionisio Chiosoni, Barrio Misiones, donde luego de una inspección incautan: **un Revólver calibre 38; un Revólver calibre 22; once municiones calibre 38; doce municiones calibre 22; dos municiones calibre 9 mm; una munición de calibre 32; un microondas marca Panasonic; un parlante marca Waitson; una caja de sonido para vehículo marca Xion de 12 pulgadas; un cargador de batería marca Gamma; dos radios de auto marcas Premier y Pionner; un ril de pesca; dos televisores marca North Tech de 32 pulgadas; una motosierra marca Stihl; una sierra circular marca Mondial; una soldadora marca Telwin; una caja de herramientas; un taladro marca Antonio; una amoladora marca Black & Decker; dos baterías de auto; carne de procedencia brasilera; dos cuchillos; trece garrafas de gas de 2 y 3 kg; 28 gramos de Marihuana; una moto marca Honda; una camioneta marca Chevrolet, modelo Corsa; un auto marca General Motors; \$ 8.222 (pesos uruguayos ocho mil doscientos veinte y dos); R\$ 1.690 (reales mil seiscientos noventa) y celular marca Samsung.**

Se pudo establecer que algunos efectos eran producto de un hurto, ocurrido el pasado **25/05/2020**, en una escuela de la vecina Ciudad de Santana Do Livramento.

De las actuaciones realizadas, resultó en la intervención de **dos masculinos de 38 y 40 años de edad y una femenina de 31 años de edad.**

Puestos a disposición de la Fiscalía, para ser indagados por el hecho que se investiga y finalizada la audiencia el Magistrado dispuso: La formalización de la investigación respecto de los **dos masculinos "POR UN DELITO DE RECEPCIÓN, UN DELITO DE CONTRABANDO Y UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMA DE FUEGO Y MUNICIONES EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL"**

Asimismo para el **masculino de 40 años** dispuso: Las siguientes Medidas Cautelares por el plazo de 90 días.

- 1) FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN CONOCIMIENTO DE LA SEDE. 2) LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. 3) LA PROHIBICIÓN DE SALIR DEL PAÍS. Dichas Medidas caducaran el 2 de setiembre del 2020.

Mientras que para el **masculino de 38 años**, dispuso La formalización como "AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE RECEPCIÓN, UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES Y UN DELITO DE CONTRABANDO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL , A LA PENA DE:

"VEINTE (20) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA, DEBIENDO CUMPLIR: **A) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO A EFECTOS DE LA SUPERVISIÓN, ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA, DEBIENDO CUMPLIR EL PLAN DE INTERVENCIÓN QUE ESA ENTIDAD DETERMINE, B) PRESENTARSE SEMANALMENTE ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.** Asimismo dispuso para la Femenina **"LIBERTAD"**.

AMP. COMUNICADO 156/20 – MENOR HERIDO DE ARMA BLANCA:

Relacionado al hecho ocurrido el día **03/06/2020**, donde un interno del Hogar Mixto del INAU, en calle Atilio Paiva Olivera, Barrio Don Bosco, luego de ser agredido por tres internos de dicha Institución resultara con **"LESIÓN CORTO PUNZANTE EN FASE LUMBAR IZQUIERDA"**, donde Policías de Seccional Primera en un rápido accionar en calles Diego Lamas y Tranqueras, intervienen a **uno de los adolescente**.

Posteriormente se hicieron presentes en Sede Judicial, la directora de dicha Institución, con los otros **dos adolescentes**, quedando ambos intervenidos.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fueron conducidos con la responsable de dicha entidad ante la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado dispuso: La Formalización de la investigación respecto a los adolescentes, por lo cual la Fiscalía les imputo por **UNA INFRACCIÓN GRAVE A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO DELITO DE LESIONES GRAVES EN CALIDAD DE AUTORES"**.

Asimismo dispuso **"ESTANDO ACREDITADO EL ELEMENTO MATERIA ASÍ COMO LOS RIESGOS PROCESALES DE ENTORPECIMIENTO DE LA INVESTIGACIONES Y RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, SE DISPONE LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAUTELARES POR EL PLAZO DE 60 DÍAS:**

Para dos de éstos, ambos de 16 años de edad, La Internación en dependencias del I.N.I.S.A, mientras que para el **otro adolescente de 17 años de edad**, dispuso las siguientes Medidas:

- 1)Fijar domicilio y no modificarlo sin conocimiento de la Sede.
- 2)La obligación de someterse al cuidado del I.N.A.U.
- 3)La permanencia en de dependencia del I.N.A.U., de esta ciudad entre la hora 22:00 y las 08:00, del siguiente día bajo control y vigilancia de dicha Institucional.

ESTUPEFACIENTES:

En la tarde de ayer, momentos en que Policías del Departamento de Seguridad Rural, se encontraban en un puesto de observación, en ruta 27 km 9, Camino vecinal a Cerro Solito, procedieron a realizar una inspección en una moto marca **HONDA**, conducida por **un masculino de 30 años de edad**, al realizar una inspección ocular en una mochila que éste llevaba, incautaron: **un cuchillo de 40 cm de hoja, una Vaina de suela, un reflector de color negro, un frasco de vidrio conteniendo en su interior sustancia vegetal de color verdosa, al parecer (Marihuana), en un pesaje de 59 gramos y un celular marca SAMSUNG.** De forma sorpresiva ,el masculino agarra el frasco que

contenía la sustancia y salió corriendo, siendo alcanzado a unos 200 metros del lugar, debiendo ser reducido ya que se encontraba muy alterado.

Enterado Fiscalía de Turno dispuso: **“SE DERIVEN LAS ACTUACIONES A LA BRIGADA DEPARTAMENTAL DE NARCÓTICOS, INCAUTACIÓN DEL VEHÍCULO, UNA VEZ SEA REALIZADO EL PESAJE DE LA SUSTANCIA, VOLVER A ENTERAR, CESE DE DETENCIÓN”**.

HURTO:

En la mañana de ayer, hurtaron **una moto marca YUMBO, modelo CITY, matrícula FAF495, año 2012 de color rojo**, que se encontraba estacionada en calle José Pedro Varela y José Enrique Rodó, Barrio Rivera Chico.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

HURTO:

De una finca en calle Ventura Piriz y Figueroa, Barrio Rivera Chico, hurtaron **una moto marca YUMBO, modelo CITY, matrícula FAA627, año 2013 de color negro**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

HURTO:

De una finca en calle Daniel Armando Ugón, Barrio Cerro del Marco, **hurtaron una bicicleta marca GT, modelo Avalange, color negro y verde**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"EXCORIACIONES EN RODILLA Y PIE IZQUIERDO", fue el diagnóstico médico, para el conductor de una moto marca Yumbo, modelo GS, la cual en la mañana de ayer, en calles Aparicio Saravia y Francisco Romero, colisiona con un equino que se encontraba suelto en vía pública.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.